

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19474 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el concurso abreviado número 0000184/2015, NIG 3120147120150000207, por auto de 19 de mayo de 2015, se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Impermeabilizaciones Evor, S.L., con CIF nº B31678832, y domicilio en calle Padre Tomás de Burgui /Burgiko Aita Tomas Kalea, 15, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona.

2º.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La administración concursal está integrada por D./D^a

D/D^a Ignacio del Burgo Azpiroz

D.N.I.:33444420M

Mayor de edad.

Nacionalidad Española.

Vecino de Pamplona. C. Postal 31002

Domicilio:Emilio Arrieta, nº19, 1º dcha.

Telefono:948206416

Fax:948206417

Correo electrónico:delburgo@ignaciodelburgo.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

5º.-Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

Pamplona, 29 de mayo de 2015.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A150027231-1